

I

# LA NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD

# Universidad: conocimiento y autonomía

Roque Carrión W.

“[S]i no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda la enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden”

Manifiesto de Córdoba<sup>1</sup>

“Por Estudios Generales la Comisión designa un ciclo educativo superior cuyo propósito es poner al alumno en condiciones de desarrollar una actitud culta general, es decir, una actitud de comprensión y asimilación del sentido de la naturaleza y la historia en las cuales está inmerso, haciéndolo capaz de apropiarse espiritualmente de los bienes culturales y de conservarlos y de acrecentarlos.

Esta actitud culta implica, como se comprende, una visión universal, pero también una comprensión científicamente fundada de la realidad nacional y de las tareas que cada miembro de la comunidad está llamado a cumplir. Una cultura personal general que se alimenta de la toma de conciencia de la propia situación humana del alumno y, a la vez, la estimula y la vigoriza, es el nervio de nuestro concepto de estudios generales. Se trata pues, no de hacer del alumno

<sup>1</sup> Manifiesto de Córdoba. “La juventud Argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América”, 1918.

un erudito o de darle una formación enciclopédica, sino de despertar y estimular en él una capacidad general de entendimiento y valoración de la que va a nutrirse en el futuro, de acuerdo a sus disposiciones e intereses individuales, su acción ciudadana y los estudios científicos y el adiestramiento profesional que va a seguir”

Proyecto Facultad de Estudios Generales UNMSM<sup>2</sup>

“Enseñar es desquiciar, sacar de quicio, acabar con seguridades que no lo son tanto. La Universidad, y no la confundamos con escuelas técnicas y profesionales, debe fomentar un auténtico e incesante quebrantar, desenmascarar cualquier sistema y doctrina, abriendo y despejando espacios nuevos para el pensar. No es casual que en los mejores momentos de su historia, la cátedra universitaria haya sido el latente enemigo del estancamiento y estabilmismo intelectuales y el refugio de todo el que apuntara hacia el futuro [...] El riesgo está en que se olvide el sentido mismo del desquiciamiento y la universidad se transforme en la abanderada incondicional y fanática de algún sistema o doctrina, con lo que estaría negando su propia esencia”

Juan B. Ferro<sup>3</sup>

“[...] Cuando a una comunidad universitaria se le pide que se justifique a sí misma especificando cuál es su función peculiar y esencial, esa función que, en caso de que esa comunidad no existiera, no podría desempeñar otra institución, la respuesta de dicha comunidad tiene que ser que las universidades son sitios en los que se elaboran concepciones y criterios de la justificación racional, se los hace funcionar en las detalladas prácticas de investigación, y se los evalúa racionalmente, de manera que sólo de la universidad puede aprender la sociedad en general cómo conducir sus propios debates, prácticos o teóricos, de un modo que se pueda justificar racionalmente. Pero esta misma pretensión sólo puede presentarse de una manera plausible y justificable cuando, y en la medida en que, la universidad sea un lugar en el que los pareceres rivales y opuestos sobre la justificación ra-

<sup>2</sup> Proyecto Facultad de Estudios Generales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 1964.

<sup>3</sup> Juan B. Ferro. Discurso de agradecimiento de incorporación como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de San Marcos. Lima, 1986.

cional se les dé la oportunidad no sólo de desarrollar sus propias investigaciones, en la práctica y en la articulación de la teoría de esa práctica, sino también de dirigir su guerra intelectual y moral”

Alasdair Macintyre<sup>4</sup>

“Toda persona natural o jurídica tiene el derecho a la libre iniciativa privada, para realizar actividades en educación. Este derecho comprende los de fundar, promover, conducir y gestionar Instituciones Educativas Privadas con o sin finalidad lucrativa”

D.L.Nº 882, art. 2. 9.11.

“Las Universidades tienen que adecuarse a formas diversas, más modernas, de organización. Sin duda alguna, si hoy tuviera que inventarse una universidad, el paradigma que tendría que buscarse, con sentido de responsabilidad y de futuro, así como con una visión de largo alcance, no es el de la vieja universidad, sino el de la nueva organización, el de la nueva empresa”

Luis Bustamante Belaúnde<sup>5</sup>

“Si hacemos la analogía entre empresa y universidad, encontraremos múltiples similitudes, pero una diferencia que particularmente me parece crucial: mientras que la primera tiene como fin último la producción de riqueza y la remuneración al capital o la ganancia para los accionistas, la segunda persigue la superación del conocimiento y la formación integral de la persona. En palabras de la Constitución: tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. Esta diferencia funcional, que encuentro cualitativamente

<sup>4</sup> Alasdair Macintyre. “Reconsideración de la Universidad como institución de la conferencia como género”. En: Tres versiones de la Ética. Enciclopedia Genealógica y Tradición. Ediciones Rialp. S.A. Madrid, 1992.

<sup>5</sup> Luis Bustamante Belaúnde en La Universidad en el Perú. Conversatorio realizado en el Congreso de la República. Marzo-Junio de 1998. Ediciones del Congreso de la República del Perú, 1998, pp. 34-35.

distinta, me induce a pensar que las universidades de accionistas constituyen una especie extraña en el mundo universitario de nuestra civilización”

Javier Sota Nadal<sup>6</sup>

## I. Universidad: casa del conocimiento y la disputa

Creo que los textos que he citado responden, grosso modo, a las interrogantes que se agrupan bajo el epígrafe “La naturaleza de la universidad en los inicios del siglo XXI” en el Perú. El breve texto de 1918, que forma parte del llamado Manifiesto de Córdoba, y el texto del Proyecto de la Facultad de Estudios Generales de San Marcos de 1964, que nunca llegó a realizarse, nos ponen en evidencia uno de los elementos que caracteriza la vida universitaria: la enseñanza y la relación humana específica que se establece entre el profesor y el alumno. La universidad es, pues, el lugar donde se enseña y se aprende y esta enseñanza supone, como lo decían los jóvenes universitarios cordobeses de 1918, una relación espiritual y afectiva que se expresa como una “larga obra de amor a los que aprenden”.

Como lo recuerda ese proyecto trunco de San Marcos, no se aprenden nuevos datos positivos que se acumulan sin ton ni son en la memoria, sino que se aprende a desarrollar actitudes de “comprensión científicamente fundadas” y a “despertar y estimular” en el que aprende “una capacidad general de entendimiento y valoración”. Pero este aprendizaje no puede ser banal, sin ingenio, sino que, por el contrario, es un aprendizaje desquiciador que descentra el mundo del estudiante que desvela y cuestiona todas las certezas transmitidas y asumidas acriticamente. Y por ello, porque todo aprendizaje en la casa del conocimiento altera el ritmo de la vida misma, exige que el lento y difícil trabajo de aprender y de enseñar se realice en un contexto humano apropiado.

Enseñar y aprender a elaborar “concepciones y criterios de justificación racional” y a enfrentarnos radicalmente evitando caer en posiciones incondicionales o fanáticas, constituyen características esenciales de la vida universitaria. Éste es el primer elemento que confor-

<sup>6</sup> En: La Universidad en el Perú. Op.Cit., pp. 88-89.

ma la "naturaleza" de la universidad del presente siglo; y esta específica manera de enseñar y aprender supone un conjunto de elementos que componen el ejercicio efectivo del trabajo universitario. A esta especialísima actividad universitaria la identifico con la expresión "trabajo intelectual", la misma que "designa una serie (...) de destrezas y actitudes que se manifiestan en forma racional, argumentativa y dialógica". Otros elementos de esta serie son: "la comprensión, la persuasión, la simpatía, la sensibilidad, la permeabilidad, la acción moral, la intuición, la libertad, la interpretación"<sup>7</sup>. En suma, trabajo intelectual es la expresión que sintetiza las virtudes éticas y dianoéticas que caracterizan la actividad de profesores y estudiantes en el marco de la universidad.

Las consecuencias de este tipo específico de trabajo intelectual se expresan en una forma de vida, vida intelectual que requiere de condiciones favorables para su existencia y desarrollo. Tales condiciones van desde los espacios apropiados hasta las condiciones materiales de trabajo relativas a los profesores y alumnos, de modo que favorezcan la vida diaria dedicada al trabajo intelectual.

Hay que resaltar una diferencia relevante, el profesor desarrolla una vida de diario trabajo intelectual que no sólo tiene como objetivo único la acción de enseñar, sino la de disputar con sus pares y la de ejercer una crítica racional orientadora, dirigida a toda la comunidad. El que aprende vive la vida universitaria como un ejercicio de formación que se verá interrumpido al término de sus estudios curriculares. Hay, pues, una diferente responsabilidad y una forma distinta de entrega vital al trabajo intelectual de parte del profesor y del estudiante. Por eso, la continuidad de la vida académica universitaria está soportada en la acción del profesor. Esto supone que la sociedad, el Estado y la universidad en el Perú del siglo XXI deben reformar radicalmente sus visiones respecto del valor social e institucional del profesor universitario. Se debe corregir esa nefasta concepción burocrática que define al profesor como un "funcionario" al servicio de los intereses, momentáneos y cambiantes, del poder administrativo o partidista y ve al estudiante como un fugaz pa-

<sup>7</sup> Roque Carrión W. "Crisis, trabajo intelectual y universidad". En: Conocimiento y Universidad. Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela, 1995, p.29.

sajero que, masiva y anónimamente, se hace presente en los momentos formales de los exámenes.

Precisamente, el eclipse de la universidad hizo que se borrara la diferencia entre el “burócrata enseñante” y el profesor, lo que continúa en alguna medida. Mientras que el primero reduce su acción a una transmisión del conocimiento reiterativa, consolidada como un dato positivo y acrítico desarrollada en el contexto de una relación humana plana y artificialmente jerarquizada, el profesor despliega una actividad crítica, renovadora y sometiendo siempre a prueba sus propias certezas, enseñando, de esta forma, a pensar.

Todos conocemos este tipo de universidad que dirige su acción educativa concebida como una mera información que persigue crear “una cultura de manual de instrucciones”, no comprometida y abierta a las exigencias del mercado. Estas “universidades” que son, propiamente, “escuelas de profesionales”, han proliferado en el Perú, y en otros países de América Latina, y se acomodan muy bien a los objetivos de las empresas educativas con fines de lucro. Pero frente a esa situación admitida y sancionada en el DL. 882, sólo queda replantear la educación superior en términos que definan ámbitos de competencias diferentes entre las universidades y las escuelas superiores profesionales. De este modo, suponemos, se puede sincerar los fines y objetivos de una y otra institución. Lo que no se debe hacer es continuar fomentando la ambigüedad que hoy caracteriza la vida de las universidades. Este no es un problema de fácil solución; la orientación profesionalizante del trabajo intelectual académico universitario es una constante sólidamente instalada en todos los ámbitos universitarios del mundo. Quizás en el esfuerzo de encontrar una línea divisoria entre los auténticos fines de la universidad y el de las escuelas superiores profesionales, se pueda recuperar en un nuevo contexto el fracasado Proyecto de la Facultad de Estudios Generales de San Marcos.

En suma, para que la universidad peruana del siglo XXI cumpla su destino, realice su “naturaleza”, sus fines, en el despliegue de una vida dedicada al conocimiento y la disputa, debe recuperar el rol protagónico de sus profesores y estudiantes; debe asistir y fomentar al máximo la dedicación a la investigación que da cuenta de sus lo-

gros en sus foros públicos y contradictorios; debe extender los conocimientos que produce creándolo o recreándolos como ejercicio efectivo de lo que realmente hacen sus profesores. Y debe cuidarse de no caer en el fácil camino que la lleva a convertirse en una institución de “services” propiciando esas fáciles y anónimas actividades comerciales de los “posgrados weekend”. Sólo recuperando la gravedad y seriedad de los estudios en un ámbito de formación moral e intelectual, puede, la universidad peruana del siglo XXI, aprovechar todos los avances tecnológicos informativos sin caer en la insoportable ingenuidad de creer que la rapidez de la información constituye la “sociedad del conocimiento”.

Profesores y estudiantes deben dedicarse al pensar, a la reflexión crítica, al conocimiento de la propia tradición intelectual y han de estar abiertos a la confrontación con otros esquemas culturales, es decir, dedicados al trabajo intelectual que forma a cada uno en la búsqueda de su propia y genuina comprensión del mundo y de la vida, asistidos por una organización con vocación de servicio para el cumplimiento de estos fines. Todos estos rasgos definen, en su esencia, a la universidad.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Sobre la “cultura académica” como elemento diferenciador de la “cultura profesional”, véase este pasaje: “[...] cuando la fidelidad de los estudiantes a su institución está articulada a través de las tareas intelectuales de su profesorado, entonces se da una cultura académica, simbolizada por la biblioteca y el seminario. Cuando ninguna de estas dos fidelidades se dan, entonces tenemos una cultura profesional de consumo, una asistencia interesada a unos cursos, con el mero objeto de obtener un título académico que lleve aparejado el derecho a reclamar un empleo”. A.H. Halsey. “Las universidades británicas”, en: Joseph Ben-David y otros. *La Universidad en transformación*. Seix Barral S.A. Barcelona, 1966, p. 98. Y lo que dice Gadamer: “¿Pero el hecho de aprobar un examen nos convierte en personas cultas, formadas? ¿Qué es propiamente formación? Permítanme citar a este propósito a uno de los grandes. Son palabras de Hegel: formación significa poder contemplar las cosas desde la posición del otro. En este sentido les deseo a todos ustedes que sus estudios los ayuden a adquirir no sólo capacidad real o patentes, sino también la formación para aprender a entender a otro desde sus puntos de vista”. H-G. Gadamer. “La diversidad de las lenguas y la comprensión del mundo”. Una conferencia en el *Studium Generale* (1990), en: Reinhart Koselleck y Hans-Georg Gadamer. *Historia y Hermenéutica*. Paidós. I.C.E/ U.A.B. Barcelona, 1997, pp. 124 y 125.



## II. El desarrollo autónomo de la vida intelectual académica

“La juventud universitaria de [...] Córdoba se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor que en los cambios alguien pudiera perder su empleo. La consigna de “hoy para mí mañana para ti” corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia [...]

La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa”

Manifiesto de Córdoba

“Suele, por lo general, verse en su ‘autonomía’ el rasgo esencial predominante de la Universidad; autonomía que debe ser mantenida. Sólo que ¿hemos pensado del todo lo que exige de nosotros esta reivindicación de la autonomía?

Autonomía significa: ponernos nosotros mismos la tarea de determinar incluso el camino y el modo de su realización para ser lo que debemos ser. Pero, ¿sabemos realmente quiénes somos nosotros, esta corporación de profesores y alumnos de la escuela superior del pueblo alemán? ¿Podemos saberlo, sin la más severa y constante autorreflexión?”

Martin Heidegger<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Martin Heidegger. La autoafirmación de la universidad alemana (discurso pronunciado en la solemne toma de posesión del Rectorado de la Universidad de

“El autogobierno está asegurado en una universidad siempre que los miembros del personal académico tengan el control de facto sobre las cuatro funciones siguientes: (I) la admisión y el examen de los estudiantes; (II) el pensum para los cursos de estudio; (III) el nombramiento y el mantenimiento en cátedra del personal académico; y (IV) la distribución de los ingresos entre las diferentes categorías de gastos”

Eric Ashby<sup>10</sup>

“La Universidad no ha dispuesto, ni en su forma medieval ni en su forma moderna, de su autonomía absoluta y de las condiciones rigurosas para su unidad. Durante más de ocho siglos ‘Universidad’ ha sido el nombre dado por nuestra sociedad a una suerte de cuerpo suplementario que ha querido, a la vez, proyectar fuera de sí misma y guardar celosamente dentro de sí misma: emancipar y controlar. Bajo estos dos conceptos la Universidad ha sido considerada como representante de la sociedad. Y, de alguna manera ella lo ha sido reproduciendo la escenografía, las visiones, los conflictos, las contradicciones, el juego y las diferencias, y también el deseo de concentrarse orgánicamente en un cuerpo total”

Jacques Derrida<sup>11</sup>

El desarrollo autónomo de la vida intelectual académica es el segundo elemento constitutivo de la esencia de la universidad. La autonomía de nuestras universidades se inicia con un acto de rebeldía, de violencia ante un estado de cosas como el que describe el Manifiesto de Córdoba de 1918. Este hecho, que asumió el carácter de una acción política de crítica a la sociedad latinoamericana de esa época, marcó el sentido de la autonomía orientándose con fuerza hacia

Friburgo de Brisgovia, el 27 de mayo de 1933). Edit. Tecnos, 2da. edición, Madrid, 1996, p. 8.

<sup>10</sup> Eric Ashby. *La tecnología y los académicos. Ensayo sobre las universidades y la revolución científica*. Monte Ávila Editores C.A., Caracas, 1969, p. 151.

<sup>11</sup> Jacques Derrida. “Les pupilles de l’Université. Le principe de raison et l’idée d’Université”, en: *Du Droit á la Philosophie*. Editions Galilée, Paris, 1990, p. 496.

la participación estudiantil en las instancias administrativas de la universidad. Durante muchos años, en el Perú, la "lucha estudiantil", expresión de uso corriente entre las décadas del 50 al 80, se centró en obtener cada vez más grandes espacios de participación en el gobierno de la universidad. Se vivió, a través del "tercio estudiantil", los ideales que impregnaba la lucha social e ideológica de la sociedad peruana y latinoamericana.

La autonomía de entonces fue más bien una protección institucional para el desarrollo del discurso crítico político y, en esta medida, los universitarios, desde su propia tribuna, ejercían su papel de críticos de la sociedad, sin dejar, por ello, de reproducir las mismas disputas en el seno del claustro universitario. San Marcos tiene una rica historia en defensa de esa autonomía de la tribuna universitaria. Pero lo que ha marcado el fracaso de la autonomía ha sido la paulatina y consistente formación de una "burocracia administrativa" que ejerció su dominio de un modo tal que opacó los fines mismos de la universidad: la academia, el trabajo intelectual auténtico y riguroso sufrió un gran menoscabo en provecho de un gobierno autónomo que centró su acción en el control de los cargos administrativos. Así, la "autonomía administrativa" se convirtió en el tema principal de agrias e interesadas disputas entre los miembros de una desgarrada comunidad universitaria.

En algunos países de América Latina el "poder administrativo" se institucionalizó hasta convertirse, de hecho, en un "Ministerio" al interior de la universidad. En este contexto, el silencioso, consistente, largo, difícil y diario trabajo del pensar que realiza el profesor, a través de sus clases, sus investigaciones, sus disputas públicas con sus pares, se mantuvo al margen, relegado y ausente de todo beneficio que ofrecían los cargos administrativos. Esta orientación de la "autonomía administrativa" se repite, con diferentes grados y formas específicas, en las universidades latinoamericanas tanto públicas como privadas. Este lado oscuro de la autonomía universitaria no debe seguir desarrollándose en la universidad peruana del siglo XXI.

La autonomía universitaria debe reconstituirse de modo que se distinga claramente las áreas de competencia que organizan la vida intelectual académica. En este sentido la "administración" debe es-

tar al servicio de la academia. Para decirlo con la terminología al uso: la "gerencia administrativa" debe orientarse, exclusivamente, a apoyar los planes de la "gerencia académica", y, por ello, la primera debe estar en manos de profesionales no docentes, cuyo objetivo es la conducción eficiente de los servicios de apoyo a la vida académica. Con esto aludo a la serie continua y reiterada de acciones y actos administrativos a los que están obligados los profesores en sus funciones de "directores universitarios". Entre ellas tenemos, por ejemplo, compras y suministros de servicios, transporte, comedores, vivienda, deporte, secretariado, etc., que a lo largo de la historia de las universidades facilitó la instauración de la "carrera administrativa", desvirtuando y desvirtuando el trabajo intelectual del profesor.

Por el contrario, hay otro tipo de tareas que se vinculan más directamente al diario trabajo intelectual y que deben estar bajo la administración del profesor. Diferencio, pues, la "administración de servicios" de la "administración del trabajo académico". La universidad peruana del siglo XXI debe construir su propia autonomía en términos que no altere ni falsifique el auténtico trabajo intelectual, de modo que no permita la creación de burocracias administrativas ejercidas por profesores, generando así graves perturbaciones en la vida académica. Una sana "administración de los servicios" de apoyo a la academia y una entrega, sin perturbaciones, al trabajo intelectual crítico debe orientar la vida universitaria de sus profesores y alumnos. Esto significa la eliminación de toda una "estructura administrativa" pesada, costosa y que ha tomado vida institucional independiente de la función propia de la universidad. Sólo una universidad centrada en su propio trabajo puede mostrarse como una institución relevante y útil a la sociedad que la sostiene<sup>12</sup>.

La universidad peruana del siglo XXI debe recuperar ese espacio autónomo para la reflexión y la crítica racional que se proyecta a toda la vida de la nación. Recuperar la dignidad del trabajo intelectual es la tarea que le toca realizar a los universitarios del Perú. Un

<sup>12</sup> Roque Carrión W. "Crisis..." Op. Cit., p. 35 ss. Agradezco a Jorge Secada las observaciones que me hiciera en el transcurso del foro sobre la cuestión del trabajo administrativo de la vida universitaria. He incorporado en este texto la diferencia entre "administración de servicios" y "administración del trabajo académico".

esfuerzo consistente en este sentido es urgente para reponer la primacía de la razón sobre la práctica ciega y autoritaria que ha empañado por largos años la vida intelectual de las universidades, impidiéndose a sí mismas orientar las disputas públicas de la sociedad. Creo que en la manera cómo se define y organiza el conocimiento en un ambiente autónomo, se pueden encontrar criterios para delimitar los campos de acción de las instituciones dedicadas al desarrollo de la educación superior en el país.

Una consecuencia obvia de la conjunción del trabajo intelectual riguroso y crítico y de su organización en un contexto autónomo, es la constitución de una "comunidad universitaria", cuya fortaleza es un claro indicador de la auténtica vida del conocimiento. Y esa fortaleza se refleja, en primer lugar, en las disputas racionales y regladas entre sus miembros. Una vida comunitaria rica en intercambios de ideas en cooperación por la búsqueda de los mejores argumentos, que se ventilan a través de sus diferentes formas de confrontación pública (clases, seminarios, conferencias, artículos, libros, etc.), es la más excelente muestra de la validez y pertinencia de una universidad. Por el contrario, una institución de educación superior que se consume en una actividad educativa menesterosa y que oculta su incapacidad a través de un estéril pedagogismo metodologista, y donde la inexistencia de una viva y auténtica comunidad de intereses intelectuales críticos se vea substituida por una agrupación de "empleados" profesores con trabajo a destajo y alumnos motivados por una rápida y fácil calificación para el trabajo, no es una universidad.

Termino pues reafirmando el rescate de los dos pilares fundamentales de la universidad del siglo XXI: el trabajo intelectual óptimo realizado por los profesores en su diaria práctica educativa dirigida a los estudiantes, a la exposición de las ideas en un medio favorable a la confrontación reglada entre sus pares y extensiva a toda la comunidad, y la organización autónoma de esta práctica intelectual. En este contexto de vida académica, las universidades deben poder contar con el apoyo tecnológico actualmente disponible y con la alta consideración social por el trabajo del profesor y de los alumnos universitarios. Recuperar la prestancia y valía social del profe-

sor universitario es una ardua tarea por hacer, pues supone revalorar la academia que, revivificada, puede volver a arrojar su luz para disipar las tinieblas.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> El tratamiento que se le ha dado al concepto de “autonomía universitaria” es un tópico que debe ser analizado a través de la larga historia legislativa sobre la Universidad. Señalo sólo dos momentos: así por ejemplo el D.L. N° 17437 del 18 de febrero de 1969 ajustaba la “autonomía del sistema de la universidad peruana” prescribiendo el ámbito del ejercicio del trabajo intelectual (“potestad académica”) a los requerimientos del desarrollo nacional y regional” (art. 8, inciso b). Por el contrario, la Ley N° 23733 del 9 de diciembre de 1983 deja abierta la autonomía y sólo establece escuetamente: “organizar su sistema académico, económico y administrativo” (art. 4, inc. b).

# La naturaleza de la universidad en el siglo XXI

Jorge Secada Koehlin

## I

La universidad es un ente artificial, una institución social creada por seres humanos. Como en el caso de todo artefacto, su naturaleza es su uso o finalidad. Es decir, la universidad no posee una esencia distinta de la función para la que fue hecha. Nuestro tema es, por lo tanto, el siguiente: ¿cuál es el propósito de la universidad?, ¿para qué sirve la universidad en la sociedad contemporánea?

La función actual de la universidad es la misma que ha tenido desde su fundación en la alta edad media, aunque, por supuesto, con matices distintos e incorporando particularidades que provienen de las peculiares circunstancias del mundo moderno. Esta función es triple. La universidad, en primer lugar, educa y capacita. En segundo lugar, socializa a los jóvenes que pasan de la tutela familiar a la adultez. Y en tercer lugar, al ser depositaria del saber de la sociedad, la universidad crea ciencia, tecnología y alta cultura.

Aparentemente, estas tres funciones no están en armonía. Pareciera haber entre ellas una tensión natural. Las tres son, sin embargo, esenciales. La universidad es parte central del espíritu y la razón de una sociedad. Crea saber y educa en el saber, contribuyendo a la formación intelectual y moral de sus miembros. Ciertamente, las tres no son igualmente fundamentales o últimas, pues la primera y la se-

gunda, la función educativa y socializadora, parecen identificarse. Es en los procesos educativos que la universidad socializa, y socializar, servir de acceso a la vida social y facilitar el tránsito a la madurez ciudadana, o, en otros términos, formar agentes morales, mentes críticas y responsables, es parte crucial de la educación universitaria.

Sin embargo, la tensión a la que nos referimos parece darse con mayor claridad entre la finalidad educativa y socializadora de la universidad, de una parte, y, de la otra, su función creativa. Dar clases, corregir exámenes, atender alumnos, asesorarlos y guiarlos en sus estudios le restan al académico tiempo y energías que podría dedicar a la lectura, al trabajo de campo, a la investigación y a la escritura; y viceversa. Y la administración de la universidad se ve obligada a elegir entre destinar sus recursos para cumplir con sus funciones docentes, educativas y formativas, o usarlos para fomentar investigación y creación intelectual, científica y tecnológica; entre exigirle al profesor que dicte tres, cuatro, o cinco cursos por semestre, o permitirle el dictado de un sólo seminario semestral pero esperando a cambio una mayor producción creativa.

Es cierto que las escuelas profesionales (medicina, derecho, las ingenierías, arquitectura, enfermería, contabilidad, administración, y educación) tienen presente más vivamente la primera función, pues su razón de ser puede consistir simplemente en la capacitación profesional, en la producción de profesionales. La investigación es, por supuesto, no solamente posible sino deseable y puede ser que hasta sea necesaria. Pero también parece posible relegarla a un plano secundario sin hacer imposible la educación profesional universitaria. El ingeniero, el médico o el abogado, en tanto académicos y profesores universitarios, pueden concebirse como meros formadores de futuros ingenieros, médicos o abogados.

Y también es cierto que la función creadora e investigadora es más claramente propia de las artes y las ciencias, las humanidades y las ciencias sociales, pues en estas disciplinas la producción de conocimiento es la razón de ser del académico, aquello que distingue a un profesor universitario de un instructor de escuela o instituto superior. Por supuesto, también en estos casos la docencia tiene



un lugar importante y, claro está, los historiadores, los arqueólogos y los biólogos buscan la reproducción de sus disciplinas, pero la eliminación de la investigación, de la práctica creativa, desvirtúa a la universidad y la convierte en un mero instituto superior, un simple colegio.

La tensión entre investigación y docencia, entre creación de alta cultura y formación de estudiantes, sin embargo, no deja de manifestarse en toda universidad en cuanto tal, tanto en sus escuelas profesionales como en sus facultades de artes, ciencias y letras. No obstante y en última instancia, se trata de una tensión aparente y no real, pues su resolución se encuentra en la naturaleza misma de la educación superior universitaria. La universidad educa y capacita asimilando a los alumnos a los procesos de creación intelectual y profesional. Un curso universitario idealmente introduce, expone e incorpora al estudiante a la producción en las diversas disciplinas. Y, al menos idealmente, la creación intelectual en una universidad es el fruto de una vida en comunidad de estudio, pensamiento e investigación, comunidad de alumnos y profesores, comunidad de diálogo en seminarios, conferencias, clases introductorias y avanzadas, jardines y patios. Idealmente no es posible desligar las dos funciones, pues, en la medida en que se haga la universidad estará negando su esencia. Es claro que no es sino circunstancial e inusual que la tensión entre creación y educación se resuelva perfectamente. Pero toda universidad, en cuanto sea propiamente ella, tiende a identificar ambas, a educar creando y a crear educando. La tensión entre pedagogía e investigación, por lo tanto, no es real sino mera apariencia.

La naturaleza de la universidad es su finalidad. Y la finalidad de la universidad es, fundamentalmente, ser depositaria del saber de la sociedad, ser su conciencia intelectual, encarnar su ciencia, sus artes y sus humanidades. De esta finalidad se desprenden los tres objetivos que hemos señalado anteriormente: educar y capacitar; socializar; y, crear alta cultura.

¿Cómo puede la universidad cumplir mejor con estas funciones esenciales que son su naturaleza misma? ¿Cómo puede idealmente asimilar, por un lado, educación y socialización a creación, y, por otro, producción científica, técnica y cultural a sus labores pedagógicas y formativas? Es decir, ¿cómo puede la universidad ser verdaderamente universidad? En el resto de este artículo responderé brevemente a estas preguntas.

Esbozaré primero algunas nociones generales pero imprescindibles en la vida de una auténtica universidad. Luego propondré unas cuantas sugerencias prácticas y más concretas, propuestas particularmente relevantes en nuestras circunstancias actuales. En la última sección presentaré de manera esquemática los requisitos que debe satisfacer la legislación sobre educación superior que el país necesita en estos momentos.

La universidad es una meritocracia. En ella prima, y es criterio rector de su acción, la búsqueda de la excelencia académica. Esto se aplica tanto a sus labores docentes y pedagógicas como a sus actividades creativas. Dado que la función de la universidad es educar y socializar creando saber, la excelencia docente y creativa es el criterio natural que rige su funcionamiento como universidad. En cuanto esto se desconozca o subvierta, se estará atentando contra la naturaleza misma de la institución universitaria.

La universidad no sólo es una meritocracia, sino que es una meritocracia autogestada. La creación de alta cultura exige independencia intelectual. La autogestión no tiene como finalidad convertir a la universidad en espejo o modelo de la sociedad ni introducir en ella la democracia liberal como principio administrativo. Tampoco es el resultado de concebir a la universidad como instrumento para la acción política. Estos son absurdos que, lamentablemente, han encontrado expresión real en universidades tanto aquí como en otras partes del mundo. La libertad de pensamiento es esencial para la creación intelectual, y es desde ahí que debe entenderse la autonomía universitaria. Adoptar dogmas liberales o marxistas y desde ellos definir la estructura de la universidad es una aberración.

No solamente es necesario garantizar la independencia académica. Sostener que la administración de toda universidad real tiene que incorporar instancias de autogestión no significa negar que la efectividad en la gestión, la responsabilidad presupuestal y la habilidad financiera sean elementos indispensables para asegurar la buena administración universitaria. Se trata simplemente de reconocer que el fin de la universidad no es hacer dinero ni generar riqueza sino producir alta cultura, ciencia y tecnología, capacitar profesionalmente y formar intelectual y moralmente; ello requerirá independencia y autonomía académica. Además, quienes saben sobre educación e investigación universitaria son aquellos que deben manejar las universidades; esos son los mismos académicos, los que a su vez se podrán servir de administradores, gerentes y empresarios en la medida en que los necesiten.

La universidad es una comunidad académica, una comunidad de alumnos y profesores. Los profesores no son meros empleados y los alumnos no son principalmente clientes. La vida de la universidad, esta meritocracia autogestada, es la vida de una comunidad dedicada al saber. El nombramiento vitalicio de profesores, así como la garantía de remuneraciones suficientes para asumir plenamente su papel de miembros de una comunidad académica, son medidas esenciales para cualquier universidad.

De nuestro breve y esquemático análisis de la naturaleza de la universidad se desprende que ésta debe buscar activa y conscientemente integrar docencia e investigación. Se debe dar de manera natural en el caso de los posgrados y los seminarios avanzados en las especialidades de pregrado. Pero este afán no se limita a estos ámbitos. Idealmente, el curso universitario introductorio, en cualquier disciplina, introduce al alumno a los procesos de creación, al ejercicio profesional mismo, lo guía en sus primeros pasos como historiador, ingeniero, antropólogo, arqueólogo o biólogo. Y esto solamente lo puede hacer, en verdad, quien crea alta cultura, quien produce tecnología, o quien ejerce su profesión.

Me permito un ejemplo personal. En la Universidad de Virginia existen cursos exclusivamente para estudiantes de primer año de estudios generales, cada uno con no más de veinte alumnos, llamados

“seminarios universitarios” y estructurados por el profesor en torno a una investigación suya. Por ejemplo, una arqueóloga podría armar un seminario de introducción a la arqueología usando algún reciente descubrimiento suyo como motivo central del curso. O un filósofo investigador del ocasionalismo cartesiano y la causalidad moderna podría ofrecer un seminario de introducción a la filosofía y la metafísica a partir de su interpretación de los textos de Descartes, Malebranche y Hume sobre estos temas.

Finalmente, para asegurar que la universidad asuma su naturaleza y cumpla con sus funciones propias es igualmente necesario pensar con claridad lo que es la educación superior universitaria desde el punto de vista del estudiante y de sus futuros empleadores. Esto es particularmente importante no solamente en la sociedad contemporánea, sino en nuestro país, donde la preocupación por el desarrollo económico y la carencia de instituciones sólidas y confiables que sirvan de filtro de ideas e ideologías introducen aberraciones en las políticas educativas y sociales.

La universidad no capacita para un puesto laboral. Concebir a la universidad como centro de entrenamiento para el trabajo es absurdo y dañino, pues a la larga asegura su destrucción y el consiguiente empobrecimiento intelectual y cultural de la sociedad. Quienes capacitan para el trabajo son las empresas y los centros laborales, generalmente durante las etapas iniciales del trabajo mismo. Lo que la universidad hace es, en todo caso, asegurar que sus egresados sean capacitables laboralmente. En los Estados Unidos de Norteamérica y en Inglaterra la filosofía es una de las especialidades de pregrado de mayor éxito laboral (medido en términos de porcentaje de egresados con puesto laboral permanente al año de obtener el grado). ¿Por qué? Porque en la banca, el comercio, la industria se reconoce que el estudiante de filosofía, particularmente aquél con buenas calificaciones, ha desarrollado habilidades de razonamiento y análisis, y capacidad de concentración y de expresión verbal y escrita que lo convierten en eminentemente capacitable para el trabajo en los rubros más diversos.

Es necesario dejar de concebir la universidad como un departamento de capacitación laboral de alguna empresa, y pensarla más

bien como una institución formativa de personas instruidas, de inteligencia cultivada, con capacidad crítica, disciplina intelectual y moral, y hábitos de concentración y trabajo, personas que rendirán productivamente en la vida del país y en cualquier empresa.

Por supuesto, aquí deberíamos introducir matices y distinguir entre la labor de las escuelas profesionales y aquella de las facultades de artes, ciencias y humanidades. Pero las ideas básicas ya están planteadas. Dejo, pues, para el lector ese desarrollo.

### III

Pasemos ahora a bosquejar algunas sugerencias concretas en respuesta a nuestra pregunta inicial: ¿cómo asegurar que la universidad cumpla con sus funciones propias?

Propongo la creación de un sistema universitario nacional que integre al menos a todas las universidades públicas del país. (Más abajo examinaremos la distinción entre universidades públicas y universidades privadas, y entre éstas y los negocios universitarios que son herencia del régimen de Alberto Fujimori). Ahora bien, ¿cuál es la naturaleza de este sistema? Es decir, ¿qué significa integrar a las universidades?, y ¿con qué propósito se busca integrarlas?

La finalidad de un sistema nacional de universidades públicas es doble. Por un lado, y desde el punto de vista del país en su conjunto y de la creación de tecnología y alta cultura en el Perú, se busca facilitar la planificación, racionalizar el uso de nuestros escasos recursos universitarios, y asegurar así su mejor y más eficiente aprovechamiento. Por otro, y desde el punto de vista particular de cada universidad pública, se busca mejorar la calidad académica y dar acceso a recursos básicos que actualmente están más allá de su alcance.

Un sistema universitario nacional debe, sin embargo, respetar la esencia de la universidad, y eso significa respetar la autonomía universitaria. En nuestro país la integración de las universidades públicas ha sido concebida como mecanismo del gobierno para imponer criterios, decisiones y políticas culturales. Pero esto no tiene por qué ser así. El sistema universitario nacional debe nacer de las universi-

dades mismas, respetar plenamente su autonomía, y ser un vehículo para la realización de sus fines y no un instrumento para su control.

En concreto, ¿qué significa integrar a las universidades en un sistema? Significa, por ejemplo, crear un sistema nacional de bibliotecas universitarias que permita compartir recursos bibliográficos entre todas las universidades públicas del país. Igualmente, pueden integrarse otros recursos siempre con la finalidad de sumar capacidades. Como resultado, todas las universidades públicas del país contarían con recursos bibliográficos y de investigación del mayor nivel posible en nuestro medio.

Integrar a la universidad significa también, por ejemplo, promover al cuerpo docente y de investigación a través de intercambios y becas. Podría crearse así, con bajo costo, una vía para la renovación profesional y académica, avenida que no necesariamente tendría que recorrerse con provecho en una sola dirección, ya que en muchos casos los profesores de una universidad, considerada superior como centro de investigación, podrían beneficiarse de la práctica docente en otras universidades del país. Esto ayudaría, además, a homogeneizar la calidad de los académicos en las diversas universidades públicas.

Asimismo, pueden integrarse los exámenes de grado y de título recurriendo a examinadores externos, es decir, de otras universidades públicas, para garantizar de esa manera que los niveles de exigencia y la calidad mínima de los graduados sean similares a través de todo el sistema. La integración de las universidades en un sistema nacional podría ayudar también a racionalizar la creación de nuevos programas académicos y especialidades. No solamente ayudaría a evitar la duplicación de esfuerzos sino que, además, serviría para sumar recursos y elaborar planes de desarrollo coordinados.

La formación de un sistema nacional de universidades públicas debe ser parte de la creación de mecanismos de evaluación de todas las universidades del país. La acreditación de universidades es una necesidad social. Dadas las desigualdades económicas y la fragmentación social de nuestro país, y concibiéndose popularmente la educación superior como un medio de superación económica y ascenso social, es indispensable y urgente controlar el mercado de educación

superior, mercado especialmente susceptible de manipulación comercial inescrupulosa. La acreditación y evaluación de universidades es la manera más efectiva de hacerlo, brindándoles a los futuros estudiantes información básica sobre la oferta en educación superior.

El libre mercado por sí solo, o los sistemas de acreditación basados exclusivamente en las leyes del mercado, así como la satisfacción de clientes y el éxito comercial, no solamente se oponen a la esencia de la universidad, al no garantizar que la evaluación de las universidades se base fundamentalmente en la excelencia académica, sino que en nuestro país posibilita la explotación y la estafa.

La acreditación y evaluación de universidades tampoco puede estar en manos exclusivas de los colegios profesionales, ya que éstos no cubren todos los ámbitos de la oferta en educación superior. Si bien hay muchos mecanismos posibles que aseguren una evaluación imparcial y objetiva de las universidades, tal vez lo más conveniente sea implementar mecanismos de autoevaluación, mecanismos a cargo de las mismas instituciones universitarias. Esto es menos problemático que lo que parecería a primera vista, pues los criterios para medir la calidad de una universidad o de un programa académico son más o menos universales y evidentes. Incluyen, entre otros, los siguientes: la calidad del cuerpo docente (medida en función de grados y títulos académicos, publicaciones y reconocimientos profesionales); la proporción entre alumnos y profesores nombrados y a tiempo completo o con dedicación exclusiva; los servicios universitarios básicos, incluyendo los recursos bibliográficos; los recursos financieros propios y estables, independientes de la captación de matrículas y la venta de servicios universitarios.

Para determinar los criterios de evaluación de universidades es necesario recurrir a procesos establecidos y conocidos internacionalmente. Un sistema de autoevaluación, sobre la base de semejantes criterios, puede garantizar objetividad. Un requisito legal para toda institución universitaria debe ser la determinación y publicación de los datos correspondientes. Es claro que sería beneficioso para la mayoría de las universidades peruanas asegurar que las otras universidades cumplan con esta obligación.

Retomemos ahora un tema que hemos mencionado anteriormente: la distinción entre universidades públicas y universidades privadas, la relación entre ambas y los nuevos negocios universitarios creados en el Perú bajo el amparo del Decreto Legislativo N.º 882 del nueve de noviembre de 1996. Es lamentable que en el Perú debamos, ahora, como resultado de este nefasto decreto de “promoción de la inversión en educación”, diferenciar entre verdaderas universidades y los negocios universitarios. La distinción es, empero, fácil y evidente. Se trata de distinguir entre sociedades mercantiles cuya finalidad es el lucro y cuyo rubro de actividad comercial es la venta de educación superior, por un lado, e instituciones sin fines de lucro (es decir, que reinvierten la totalidad de sus excedentes en sus labores propias) cuyo propósito es ser depositarias del saber de una sociedad y, por ende, crear alta cultura y educar en ella.

Como ha quedado demostrado ampliamente, la verdadera universidad no puede ser negocio rentable. Es posible que en algunos campos específicos un negocio logre acceder a los niveles de excelencia que son los objetivos de la universidad. No obstante, es claro que, en general, los costos de la educación y la investigación universitaria hacen imposible lucrar de estas actividades. No es necesario desarrollar aquí este punto pues nos conciernen exclusivamente las universidades que son instituciones sin fines de lucro. Además, es un imperativo elemental de cualquier legislación sobre educación superior distinguir entre los comercios universitarios, que como todo comercio deben regirse por las leyes que norman las sociedades comerciales y las actividades mercantiles, y las auténticas universidades, que no son negocios ni tienen como fin generar excedentes monetarios, sino que son depositarias del saber de la sociedad.

Tras haber hecho esta salvedad necesaria en nuestro medio, con lo que hemos delimitado nuestro campo a las verdaderas universidades, preguntemos nuevamente: ¿cuál es la diferencia entre universidades públicas y universidades privadas? Ciertamente, no será por su función y sus objetivos que se distingan unas de otras, puesto que su función define su naturaleza y aquí estamos considerando solamente instituciones que son propiamente universitarias. En cuanto ambas sean verdaderas universidades no se distinguirán tampoco



por su gestión. No será la manera en que sean administradas lo que las separe ya que ambas serán autogestionadas, es decir, poseerán niveles de autogestión que garanticen su autonomía. Esto viene del hecho de que tanto las universidades públicas como las privadas son universidades, pues, como hemos visto anteriormente, la autogestión es parte de la administración de toda universidad en cuanto tal.

Tampoco es la financiación lo que, necesariamente, distingue a las universidades públicas de las universidades privadas. Las universidades de ambos tipos pueden recibir financiamiento estatal o contribuciones privadas, ambas pueden generar sus propios recursos en mayor o menor medida, y ambas pueden poseer fondos propios que invierten con el propósito de obtener rentas. La Universidad Católica, durante muchos años y hasta no hace mucho, recibió apoyo del Estado en reconocimiento a su política de garantizar la matrícula de todo aquél que ingresase, independientemente de su capacidad de pago. Y sabemos, igualmente, que una parte de los recursos de la Universidad de San Marcos es generada independientemente del apoyo estatal. Conviene detenernos aquí por un momento. Tanto las universidades públicas como las universidades privadas deben contar con fondos de inversión propios, fondos intangibles destinados a generar ingresos para solventar sus gastos corrientes.

Para comenzar, toda universidad de calidad es una empresa subsidiada, una empresa que no puede solventarse exclusivamente con los ingresos que generen sus actividades propias, por más eficientes y hábiles que sean sus administradores y gestores. El costo de crear una universidad mínimamente adecuada y los ingresos que puede generar tal institución hacen imposible obtener excedentes económicos y justificar mercantilmente la inversión de semejantes capitales. El pago de salarios para contar con un cuerpo de profesores a dedicación exclusiva y en un número satisfactorio por estudiante es enorme. Si suponemos que en promedio un profesor debe recibir S/. 4 000 al mes, y que la proporción de profesores a estudiantes es de un profesor por cada 25 alumnos, una universidad con 10 000 alumnos tendrá una planilla mensual de profesores de S/. 1 600 000. Es decir, una universidad básicamente adecuada tendría un costo semestral, solamente para cubrir su planilla de profesores estables,

de cerca de S/. 1 000 por alumno. Una biblioteca universitaria equipada de manera básica cuesta varios millones de dólares. Si añadimos el costo de los demás servicios universitarios, el resto de las planillas, los locales y laboratorios, y los altísimos costos de financiar investigación, particularmente en las ciencias, resulta que toda universidad real es una empresa subsidiada y sin fines de lucro.

Los subsidios que requieren las universidades, es decir, los montos que necesitan adicionalmente a aquellos que generen sus actividades docentes, provienen en parte de la filantropía pública o privada y de la venta de otros servicios. Si sus gastos corrientes se cubren exclusivamente apelando a semejantes ingresos, la universidad es una institución constantemente dependiente de factores inestables y poco confiables. En esas circunstancias, los cambios en las políticas del Estado y las variaciones que naturalmente se dan de gobierno a gobierno afectan negativamente a las universidades. Así es imposible planificar a largo plazo. Además, las universidades sufren radicalmente las fluctuaciones en la economía nacional y son víctimas directas de la ineficiencia fiscal de los gobernantes. Esto lo conocemos de sobra en nuestro país.

Por ello, todas las universidades, tanto las públicas como las privadas, deben poseer fondos intangibles que generen recursos para solventar un porcentaje significativo de sus gastos corrientes. Esto garantiza su autonomía fiscal y le asegura estabilidad en su desarrollo y planificación. Al Estado le conviene, más aún, fomentar la formación de estos fondos tanto directamente, con aportes destinados para tal propósito, como indirectamente, con mecanismos de beneficio tributario. A la larga, esto lo liberará de la pesada carga económica que suponen las partidas anuales destinadas al financiamiento de universidades. Es importante señalar, además, que los costos de la generación de estos fondos se pueden ajustar a las posibilidades circunstanciales del erario nacional, pues se trata de fondos permanentes e intangibles. Toda inversión, por más modesta que sea, cuenta; y las inversiones modestas que se hagan de año en año se irán sumando a través de las décadas y los siglos.

La idea no es nueva ni original. Las muchas propiedades que tiene San Marcos fueron originalmente concebidas con este propósi-

to. Al donarle a la universidad un bien inmueble se le está donando una renta anual a perpetuidad. Lo realmente insólito es que esas propiedades estén mal administradas y desperdiciadas, se ha llegado incluso a que un gobierno de turno, aduciendo la necesidad de “regularizar” la situación de los bienes raíces de San Marcos utilizados por el Congreso, procedió a su confiscación. Es necesario recuperar las propiedades de San Marcos para el uso al que fueron destinadas desde un inicio: la generación de rentas propias.

Tanto las universidades públicas como las privadas pueden recibir directamente dineros estatales y también beneficios tributarios destinados a facilitar la captación de donaciones privadas, con el fin de formar y luego incrementar semejantes fondos de inversión. No obstante, las universidades públicas parecieran ameritar un trato privilegiado ya que son de especial responsabilidad del Estado.

Y esto nos lleva nuevamente al tema que nos ocupa ahora: ¿cómo se distinguen universidades privadas de universidades públicas? La única distinción real entre ambas es la siguiente: las universidades públicas asumen su función dentro de la sociedad con miras exclusivamente al bien común entendido de manera pública y universal. En primer lugar, cumplen con sus objetivos esenciales sin representar o dirigirse a un sector particular de la sociedad. Un ejemplo de universidad privada, de acuerdo a este criterio, es la Universidad Católica, que encarna principios y adopta perspectivas que le dan un carácter católico. En esa universidad, así como en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, se adopta de diversas maneras y en diversas circunstancias una perspectiva particular, la perspectiva de la religión católica. Esto no es, obviamente, ni un demérito ni motivo para valoración negativa alguna. Es más bien un hecho positivo, en cuanto la alta cultura del país incorpora semejantes perspectivas privadas y su expresión en universidades es beneficiosa para la cultura nacional.

La universidad pública, sin embargo, se sitúa por encima de semejantes perspectivas particulares y adopta el punto de vista de la nación en su conjunto, del bien común, más allá de toda distinción semejante. En ese sentido, las universidades públicas pueden propiamente llamarse nacionales y distinguirse, en cuanto tales, de las

universidades privadas que no adoptan el punto de vista de la nación, puro y simple, sino desde la perspectiva de su particularidad.

En segundo lugar, universidades públicas y universidades privadas pueden distinguirse en cuanto las primeras asumen de manera explícita y rectora el principio de que todo joven capaz y con las condiciones intelectuales necesarias para acceder a la educación superior universitaria debe ingresar a ella, independientemente de su capacidad económica. Este principio implica la gratuidad de la educación universitaria para todo aquél que no tiene recursos propios y la subvención de la misma para quienes solamente pueden contribuir parcialmente a solventar sus costos.

Las diferencias sociales y económicas que existen en nuestro país son tales que es absurdo pensar que el mercado sea el mecanismo más eficiente para regular oferta y demanda en la educación superior. El mercado, de acuerdo a cualquier concepción mínimamente razonable, debe incorporar principios de equidad e igualdad; por ejemplo, igualdad de oportunidades, igualdad ante la ley, equidad en la distribución y el uso de los recursos públicos. Pero es absurdo pretender que estos principios mínimos, o siquiera una instancia pálida y meramente aparente de ellos, se apliquen entre nosotros. Aun así hay quienes lo han propuesto con seriedad y desde posiciones de poder público, aunque seguramente motivados por un inescrupuloso afán de lucro, por la obnubilación y la torpeza ideológica, o por una combinación de ambos.

A la sociedad le conviene educar a su juventud de acuerdo a su capacidad y talento natural. Así hacemos el mejor uso de nuestros recursos humanos, ya que es evidente que nos conviene educar y capacitar a los mejores, independientemente de si son los que más dinero tienen. Más aún, en el caso del Perú, en donde la incapacidad de los sectores económicamente más poderosos para manejar el país se ha demostrado históricamente, sería razonable intentar crear sectores capacitados y educados a partir no de sus élites económicas sino de sus élites intelectuales. Al capacitar a los mejores el país está asegurando su competitividad futura, está sentando las bases para su desarrollo a largo plazo.

Al asumir de manera central este principio, las universidades públicas merecen un mayor subsidio estatal. En cuanto asumen una función onerosa económicamente en beneficio de la sociedad en su conjunto, las universidades públicas se hacen acreedoras a beneficios especiales por parte de la sociedad a través del Estado. Por supuesto, esto significa que la autonomía de las universidades estatales no es compatible con el descuido de su función educadora en servicio de la totalidad de la sociedad. El Estado debe respetar la autonomía de las universidades públicas, tanto académica como administrativa y financieramente, pero las universidades públicas deben reconocer y guiarse por el principio fundamental de que están al servicio de la capacitación y educación de la juventud.

La distinción entre universidades públicas y universidades privadas, de acuerdo a este segundo aspecto, no es tan firme como en el caso del primero. Por ejemplo, y como hemos mencionado anteriormente, hasta hace poco la Universidad Católica también aseguraba la matrícula de todo aquel que ingresase a ella. Desde el perjudicial decreto de Fujimori sobre fomento de la inversión en educación ello ya no es así. Gracias a ese decreto y a la eliminación de los subsidios estatales que recibía en reconocimiento la PUCP ya no lo puede hacer. Es un verdadero desastre para el país que una de nuestras mejores universidades no pueda ya asegurar la educación a todo el que ingrese a ella. Pero el hecho es que con la ayuda del Estado podría hacerlo, y que en ese caso lo que distinguiría a la Universidad Católica como universidad privada de cualquier universidad pública o nacional sería exclusiva y precisamente el hecho de que es católica y no nacional.

#### IV

Es necesario derogar el infame Decreto Legislativo 882, de promoción de la inversión en educación del gobierno de Alberto Fujimori. Los efectos de este decreto legislativo han sido nefastos. Ya hemos señalado algunas de sus consecuencias perniciosas y no es necesario ahondar más en ellas. Lo perjudicial que ha sido este decreto será más patente aún luego de que examinemos, aunque sea ligera-

mente, las necesidades que debe satisfacer la nueva legislación sobre educación superior que el país requiere.

Una nueva ley de educación superior en el Perú debe, en primer lugar, distinguir entre negocios universitarios y universidades reales, es decir, instituciones sin fines de lucro y dedicadas a la educación y la investigación superior universitaria. Las primeras deben regirse por la legislación correspondiente, es decir, deben manejarse de acuerdo a las normas que rigen cualquier sociedad mercantil. Argüir, como han hecho los dueños y gerentes de algunos de estos negocios, que se les debe dar un régimen especial, pues cumplen con un servicio público y de beneficio social, es patentemente ridículo, por decirlo delicadamente, como puede apreciarse cuando se aplica el mismo razonamiento a los negocios proveedores de comida o de otros servicios igualmente básicos.

En segundo lugar, la nueva ley debe contemplar y promover la creación de fondos de inversión intangibles y permanentes destinados a generar recursos para las universidades. Por un lado, será conveniente considerar que se destine fondos estatales directamente con este propósito. Podría igualmente considerarse la posibilidad de destinar bienes, bienes comerciales o bienes inmuebles o bienes raíces, que puedan servir para este fin. Por otro, podrían instituirse mecanismos tributarios que ayuden a la formación de estos fondos, distinguiendo, por ejemplo, entre el beneficio tributario simple para quien dona fondos a una universidad y el beneficio tributario doble o triple para quien dona esos dineros con la condición de que se incorporen en un fondo de inversión intangible.

Puede también convenir la creación de un fondo de inversión destinado a ser usado por el sistema universitario nacional en su conjunto, aparte de los fondos correspondientes a cada universidad. La finalidad de este fondo sería justamente la de contribuir a la operación del sistema en cuanto tal y financiar actividades que beneficien a todo el sistema.

La nueva ley debe exigir que toda futura nueva universidad, privada o pública, cuente con una fundación suficiente, es decir, con dineros y bienes destinados a ser semilla del fondo de inversión correspondiente. La demanda social por nuevas universidades debe ir

acompañada de la responsabilidad social correspondiente. Si se quiere fundar una universidad, debe contarse con los fondos necesarios para asegurar su funcionamiento. De lo contrario, las nuevas universidades van en detrimento de la cultura nacional y lejos de hacerle un servicio al país se convierten en fuente de frustración para la población.

En tercer lugar, la nueva ley debe asimismo sentar de manera general los criterios y mecanismos para la evaluación y acreditación de universidades, siguiendo el derrotero seguro que se ha establecido internacionalmente para este fin. Estos mecanismos de evaluación y certificación de universidades deben incorporar a la sociedad civil, a los colegios profesionales y las instituciones de alta cultura del país, respetando la autonomía y la independencia universitarias. Se trata, en resumidas cuentas, de asegurar la implementación de criterios universalmente reconocidos en un sistema de autoevaluación y certificación universitaria que incorpore a los sectores relevantes de la sociedad civil.

En cuarto lugar, la nueva ley debe también reconocer que la universidad es fundamentalmente una comunidad académica. Por lo tanto, debe establecer un régimen de profesores que asegure, en la medida de lo posible, la integración del profesor a semejante comunidad. Esto es crucial. El profesor universitario no puede ser un asalariado por horas y su rendimiento no puede medirse en función de la cantidad de horas dictadas. La libertad de pensamiento y la tranquilidad necesaria para la creación intelectual requieren el nombramiento vitalicio de profesores. Aunque las condiciones económicas actuales y la situación presente de las universidades no permitan lograr plenamente los objetivos que plantee una nueva ley, pueden sentarse claramente las metas y los plazos en que deben alcanzarse. El régimen de profesores que la ley contemple debe complementarse con las otras medidas propuestas anteriormente, la evaluación y certificación de universidades y la creación de fondos de inversión universitaria.

En quinto lugar, y como hemos señalado anteriormente, la nueva ley de educación superior debe crear un sistema nacional de universidades. Este sistema en principio incorporaría a todas las universidades públicas del país, pero no tiene por qué excluir necesari-

riamente a las universidades privadas. La colaboración entre universidades públicas y privadas nos conviene a todos y especialmente a las instituciones correspondientes, las que se beneficiarían de los recursos compartidos y accederían a niveles de calidad que difícilmente podrían tener de otra forma.

Las exigencias de calidad que se contemplen en los mecanismos de certificación y evaluación de universidades suponen la creación de un sistema universitario nacional pues sólo de esa manera se hará posible que toda universidad pública tenga el nivel mínimo necesario para desarrollar sus actividades propias. Además, la colaboración entre universidades nacionales y universidades privadas puede ser mutuamente beneficiosa, tal como acabamos de indicar. Los negocios universitarios, por otro lado, deberán satisfacer los requisitos mínimos de calidad que la ley imponga, como cualquier venta de servicios, y tendrán que hacerlo comercialmente, como en el caso de toda sociedad mercantil.

Finalmente, la nueva ley universitaria debe entender que el éxito de cualquier medida depende de manera última y central de quienes la implementan. La ley no debe buscar normar la realidad sino más bien crear un espacio de acción. Si los agentes no colaboran, ninguna legislación tendrá éxito; no hay ley que pueda impedir su transgresión. La ley debe asumir que todos estamos embarcados en una empresa común y desde ese supuesto concebir la ley como un medio para facilitar el éxito de nuestra empresa.

En mi larga experiencia universitaria he visto universidades exitosas con los más diversos sistemas de gestión. En St. John's College en Cambridge la gestión de asuntos hasta de menor importancia pasaba por una asamblea integrada por la totalidad de los profesores. En la Universidad de Virginia las asambleas multitudinarias no gestionan prácticamente nada. Ambas instituciones funcionan envidiablemente. En ambas se respeta la autogestión y la libertad académica, pero ambas carecen de reglamentos detallados para normar su funcionamiento. Podría mencionar muchos otros casos. El contraste con la experiencia que he tenido en mi país se lo puede imaginar el lector.



La nueva ley universitaria no debe buscar normar el detalle del funcionamiento universitario. Lo que sí debe hacer es ayudar a que tengamos verdaderas universidades y constituirse en instrumento para quienes buscamos el desarrollo de la alta cultura nacional.

El país requiere con urgencia una nueva ley universitaria. Los efectos beneficiosos de medidas inspiradas en el sentido común y en criterios ampliamente conocidos, y que, además, no representan en términos reales un costo económico o social difícil de solventar, son considerables. Es tiempo ya de que dejemos de experimentar en el campo de la educación superior. No gastemos dinero que no tenemos en proyectos de dudosa ventaja, como el nuevo bachillerato, ni nos dejemos llevar por consideraciones ideológicas, provengan de donde provengan. Las medidas que he propuesto pueden no ser las más atractivas si se les percibe desde el punto de vista de alguna moda ideológica, o en términos políticos (es decir, de imagen). Tampoco son una solución mágica para todos nuestros problemas. Son simplemente las medidas que, en las actuales circunstancias y según mi limitada experiencia y discernimiento, necesita la universidad peruana.

# La universidad en los inicios del siglo XXI

César Germaná Cavero

En los albores del siglo XXI observamos modificaciones que se dan en las relaciones entre la universidad y la sociedad y al interior del propio claustro. Por un lado, el creciente desfase entre la universidad y el conjunto del país; por otro, la rápida expansión cuantitativa y cualitativa. Respecto a la primera, es obvio el incremento del número de universidades, de profesores y de alumnos. En lo referente a la expansión cualitativa, observamos la aparición de nuevas carreras profesionales, así como la cristalización de nuevas actitudes y orientaciones valorativas en la comunidad universitaria que se expresa en la constitución de otra problemática. En suma, estamos viendo el proceso de constitución de una institución universitaria con características inéditas.

El agotamiento de la modernización desarrollada desde los años veinte por el movimiento reformista se traduce en la explosiva ampliación del número de universidades –incluyendo un importante conjunto de universidades privadas–, y de la matrícula de estudiantes; adicionalmente podemos mencionar el creciente proceso de estratificación de la educación superior, el incremento del desempleo de los profesionales universitarios y la pérdida del rol político e ideológico que la universidad había tenido.

En el último cuarto de siglo, las universidades en el Perú se enfrentan a nuevos desafíos para responder con eficacia a las demandas de una sociedad que sufre cambios económicos y políticos de alcance mundial en condiciones de severas restricciones financieras. Al mismo tiempo, además, se desarrolla una amplia conciencia de la necesidad de una nueva forma de modernización de sus estructuras académicas y de gobierno con la finalidad de adecuarlas al nuevo orden social internacional, cuyo sustento principal es el conocimiento.

En los inicios del siglo XXI, se ha modificado radicalmente el escenario mundial. Se ha producido una revolución de las tecnologías de la información y una mercantilización generalizada de los modos de vida, en medio de una creciente mundialización neoliberal de la vida social que ha dado lugar a que en medio de la abundancia crezca la pobreza.

En este contexto, la universidad no puede seguir atada a estructuras institucionales de épocas pasadas y tiene que enfrentar con decisión las nuevas dificultades que ofrece la sociedad contemporánea. Son tres, me parece, los desafíos fundamentales que esta institución debe encarar:

El primer gran desafío que tiene la universidad es la dificultad para cerrar la brecha, cada vez más amplia, entre la oferta y la demanda de profesionales en el mercado de trabajo. Si bien la universidad, desde sus orígenes, ha tenido que compatibilizar la preparación profesional con la investigación científica, recién en el siglo XIX se acentuó el profesionalismo como núcleo central de la vida universitaria. Ello se debió a que esta institución se convirtió en proveedora de los cuadros dirigentes del Estado, función que llegó a ser dominante en el siglo XX. En la actualidad, es lugar común sostener el uso instrumental de la enseñanza universitaria según las exigencias de la formación del "capital humano". Nunca como ahora el trabajo ha sido considerado como una mercancía disponible para todo uso, cuya finalidad está determinada por su rentabilidad. Para eso, el profesional debe demostrar que es "empleable". Esta "empleabilidad" se transforma en la razón de ser del mercado de trabajo.

Así también, existe la tendencia cada vez más generalizada de que la universidad se integre a la actividad mercantil. Se piensa que

si la tarea de la universidad es la formación de “capital humano”, entonces no debe ser extraño que sea la lógica del capital la que busque imponer sus objetivos, su organización y sus prioridades. De esta manera, el “mercado de la educación” se ha venido transformando en la panacea del neoliberalismo para resolver los problemas del sistema educativo. La liberalización y la des-reglamentación del sector educativo tienen por efecto la creciente ausencia de los responsables políticos en la toma de decisiones sobre la educación, dejando al mercado que determine sobre sus finalidades y sobre su organización. En el caso de la educación superior, los avances en su mercantilización parecen no tener ningún obstáculo y se vienen consolidando rápidamente con la benevolencia y hasta la complicidad del poder político.

La consecuencia perversa de este proceso, por la reducción imparable de la demanda del mercado de trabajo altamente calificado, es el incremento de la desocupación y subocupación entre los profesionales universitarios. Solamente si cambiamos esa representación engañosa y falaz de la formación universitaria podremos encontrar posibilidades más fructíferas para este tipo de trabajo. Un camino para hacerlo, por ejemplo, consistiría en vincular la universidad a las necesidades sociales colectivas, que van más allá de las demandas de las empresas, donde se considere al profesional como un sujeto social con derechos políticos, sociales y culturales. De lo contrario, la lógica del mercado seguirá destruyendo el sistema de la educación superior y legitimando nuevas formas de división social, en una sociedad cada vez más polarizada, dividida por el “muro del conocimiento”. Pues en la era del conocimiento, fundada en recursos inmateriales (saberes, informaciones, comunicación) se instala y crece la separación entre los “calificados” (los que tienen acceso al “conocimiento que cuenta”) y los “no calificados” (los excluidos de tal acceso), los que no cuentan, un nuevo proletariado del capital.

El segundo gran desafío es el de la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A pesar de los esfuerzos individuales de excelentes investigadores, la universidad en el Perú está muy lejos de alcanzar niveles de investigación propios de otras universidades latinoamericanas. En la era dominada por la revolución científifi-

ca y tecnológica, la universidad necesita, para renovarse, ponerse a la vanguardia en algunos ámbitos del trabajo científico donde tenemos ventajas comparativas y que pueden desarrollarse rápidamente. Este desarrollo permitirá vincularla con las actividades económicas y sociales del país y podrá consolidar la propia actividad científica. Además, la actividad docente debe integrar, de manera indisoluble, la investigación a fin de que la enseñanza se mantenga en el actual nivel del desarrollo alcanzado por las demandas sociales y por el propio desarrollo del conocimiento científico. Para llevar adelante esta tarea es fundamental la libertad de investigación entendida como la autonomía en relación del poder político o económico para decidir sobre los temas y los procedimientos a seguir en el trabajo científico.

El tercer gran desafío de la universidad es el alarmante déficit de lo que podríamos llamar la educación moral, entendida en el sentido amplio de la *paideia* de la sociedad griega clásica. La educación, en particular la educación universitaria, se ha venido convirtiendo en el campo privilegiado de una cultura individualista; el instrumento clave para triunfar en la era de la competitividad. Más que una cultura de la solidaridad, una forma de vivir juntos y con los otros, ha devenido en una cultura de la competencia, de la lucha abierta para triunfar sobre los otros. Este individualismo desenfrenado, del cual la corrupción no es más que una de sus consecuencias, está erosionando el tejido social y pone en riesgo nuestra existencia como sociedad.

Para revertir esta peligrosa tendencia, la universidad tiene que cumplir un papel fundamental en la educación moral de los profesionales. La enseñanza y la investigación deben permitir aumentar la libertad, acrecentar la solidaridad, abrir caminos de diálogo y potenciar el respeto de unos seres humanos por otros y por la naturaleza. De este modo, superaremos el falso individualismo reinante y podremos reivindicar la autonomía y la responsabilidad del individuo, uno de los logros mayores de la modernidad, no como proyecto de aislamiento sino de comunidad.

Quizá la crisis moral por la que estamos atravesando tenga que ver con la ausencia de una formación universitaria orientada a po-

tenciar la razón no instrumental. Tenemos excelentes profesionales, eficientes en sus respectivas áreas. Pero nos faltan más personas capaces de asumir, responsable y autónomamente, las riendas del futuro en sus propias manos.

A fin de lograr la educación integral de los futuros profesionales, debemos corregir los vacíos morales originados en una formación científicista, dando otra orientación a la enseñanza universitaria. Ésta debe tener como eje central la aspiración de educar desde la perspectiva de fortalecer la razón no instrumental; sólo así educaremos para la autonomía. No se trata solamente de proporcionar información a los alumnos, sino de trabajar con ellos para que puedan reflexionar por sí mismos y tengan la capacidad de jerarquizar, ordenar y discriminar la información que reciben en función de un conocimiento que sea a la vez verdadero y bueno.

Ante estos desafíos a los que se enfrenta la universidad, la respuesta dominante al problema de la educación superior se resume en el modelo de universidad neoliberal, cuya gestación y consolidación comprende distintos aspectos simultáneos y sucesivos. En primer lugar, la redefinición del campo de lo cognoscible, de lo que se puede enseñar y debatir. En segundo lugar, el énfasis en el valor económico del conocimiento. Y, en tercer lugar, la preocupación por establecer un "mercado educativo" en el que la universidad se convierte en un objeto comercial, donde como ocurre con todas las mercancías que se intercambian en el mercado, la educación solamente podrá ser adquirida por aquellos que tengan el dinero necesario para comprarla.

La perspectiva neoliberal, que sirve de fundamento a un sector creciente de universidades del país, está destruyendo las bases sobre las que puede desarrollarse una sociedad democrática. La lógica del mercado divide progresivamente la enseñanza superior en dos grupos cada vez más polarizados: universidades elitizadas (predominantemente privadas) y universidades masificadas (principalmente públicas).

Para evitar seguir en el camino que nos conduce necesariamente al desastre, la universidad en el Perú tendrá que reformarse de manera profunda y rápida. La base de una nueva reforma universitaria

tendrá que ser necesariamente la universidad pública que deberá recuperar su naturaleza y su excelencia para poder enfrentar los nuevos desafíos del siglo XXI: básicamente una formación de alta calidad y una organización institucional eficaz, con un uso racional de los escasos dineros públicos.

En la actualidad, las condiciones políticas están cambiando y se expande la conciencia de la necesidad de desarrollar una universidad pública fuerte y capaz de crear las condiciones culturales y científicas que posibilite un país diferente. Estamos siendo testigos de una preocupación creciente en la mayor parte del mundo académico y político, y también en la opinión pública, de la urgencia de establecer un país más orgánico construido mediante el desarrollo y fortalecimiento de sus dimensiones intelectual, cultural, social, científica y tecnológica, donde la universidad pública tiene un cometido central. Señalamos, en lo que sigue, algunos principios que deben orientar la segunda reforma universitaria.

## 1. Principios fundamentales para una universidad pública de calidad

a) La universidad es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y la enseñanza.

b) En las universidades la actividad docente es indisociable de la actividad investigadora, a fin de que la enseñanza siga tanto la evolución de las necesidades como las exigencias de la sociedad y de los conocimientos científicos.

c) Para cumplir con sus fines, la universidad debe lograr, en su esfuerzo de investigación y enseñanza, una verdadera autonomía académica y administrativa, además de una independencia real de todo poder político y económico.

d) La naturaleza pública de la universidad debe garantizar que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”, como lo proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, en particular, el párrafo 1 de su artículo 26.

## 2. El sistema de gobierno

La universidad tiene que organizarse de forma que la toma de decisiones debe permitirle funcionar de manera eficiente y democrática. La universidad es autónoma; por tanto, debe elaborar unos planes estratégicos situando sus propias referencias y estableciendo dónde y cómo quiere desarrollarse en función de sus disponibilidades y su tradición. La participación de los profesores y de los estudiantes es fundamental para un autogobierno democrático de la universidad.

## 3. La enseñanza

Los planes de estudio, tanto de las carreras que se orientan a desarrollar una disciplina científica, donde su núcleo central es el progreso de la ciencia correspondiente, como de aquellas orientadas hacia el ejercicio profesional que tienen un carácter específicamente instrumental, deben adecuarse a las profundas transformaciones tecnológicas, económicas y sociológicas del mundo contemporáneo. Para ello es necesario llevar adelante un considerable esfuerzo de formación permanente.

Se necesita explorar el establecimiento de tres niveles en la enseñanza universitaria. El primero, de formación básica, que daría lugar a un diploma; un segundo, la licenciatura, de no menos de tres años y que tendría una relación con la formación profesional; y un tercero, que sería el posgrado (maestría y doctorado).

En esta perspectiva se debe plantear una sociedad del aprendizaje y una sociedad del conocimiento. Lo primero, la universidad lo asume como el desarrollo de la formación para el aprendizaje, más allá de la simple transmisión de conocimientos, que obliga a poner el acento en enseñar a aprender. Lo segundo, implica que la universidad sea definida por la producción del conocimiento, su transformación en una institución centrada en la investigación básica, tecnológica y humanística.



#### 4. La investigación

Tiene dos funciones. La primera se relaciona con la sociedad: su aplicación a la actividad económica y social. La segunda es la actividad científica propiamente dicha. La ciencia se caracteriza por ser un conocimiento provisional que se ve constantemente superado por nuevos descubrimientos científicos. Todo está siempre en duda y la ciencia no es más que la etapa intermedia del proceso. Por eso, una parte de la actividad científica revierte en sí misma. La otra actividad científica intenta aplicar algunos de estos conocimientos a la solución de problemas. La investigación científica y tecnológica tiene un enorme impacto en el conjunto de la vida social, puesto que el porvenir de la humanidad depende en gran medida del desarrollo cultural, científico y técnico que se forja en las universidades.

#### 5. El financiamiento

¿Cómo podemos generar recursos suficientes para la enseñanza superior sin que estos recursos estén sujetos a problemas coyunturales que cambien en función de los presupuestos? Se tiene que explorar los mecanismos necesarios para la constitución de un fondo autónomo para el financiamiento de la universidad.

Este fondo permitirá llevar adelante tanto las inversiones necesarias para la universidad como el apoyo económico a los estudiantes. De esta forma se garantiza que el estudiante, desde el momento en que se matricula, no pague sus estudios. Vale decir que, si tiene beca, nunca los pagará y si no la tiene, dispondrá de un crédito con intereses muy bajos que debe devolver en el momento en que sus ingresos superen la media del país. Este sistema implica que los beneficiarios de la educación pública universitaria, cuando ejerzan su profesión, pagarán el aprendizaje de la siguiente generación. Se alimenta, así, un fondo para créditos de estudio donde no intervienen los bancos.

## 6. El profesorado

Es indispensable mejorar la calidad del profesorado. Para ello, se necesita modificar los actuales sistemas de reclutamiento. Se tiene que establecer una categorización más amplia que la que actualmente existe (auxiliares, asociados y principales). Se debe lograr un mejoramiento de los sueldos, apoyando particularmente a los profesores de dedicación exclusiva y a los dedicados a la investigación.

## 7. La acreditación

La universidad debe responsabilizarse de mejorar su oferta educativa. Cada universidad debería crear un consejo de calidad. Por otro lado, el Estado debería instituir un consejo o comité de evaluación que decida si una universidad puede impartir con garantías suficientes una titulación. La acreditación no sería permanente, sino que la calificación se iría renovando periódicamente.

\* \* \*

Para responder a los retos que nos plantea la sociedad del conocimiento, la universidad en el Perú tendrá que reformarse de manera radical. La nueva reforma universitaria tendrá como objetivo desarrollar la universidad pública de calidad. Para lograrlo, los docentes y los alumnos, tenemos la obligación de explorar nuevos caminos para salir de la trampa en la que el neoliberalismo quiere colocarnos: o bien aceptamos subordinarnos a las exigencias de las empresas o bien nos aislamos para sobrevivir en el marasmo y en la indiferencia total. Creo que este es un falso dilema.

Comencemos por reconocer que existen exigencias normativas que van más allá del orden actualmente imperante. Fundamentalmente, se trata de la búsqueda de una mayor autonomía individual y colectiva; esto es, la aspiración enraizada profundamente en los seres humanos de conciliar libertad y justicia. Lo que está en juego, por lo tanto, es la capacidad de los individuos para decidir de manera autónoma su propio destino dentro de una sociedad solidaria. La universidad tiene que plantearse como meta posibilitar que la ciencia y la tecnología contribuyan a esa real liberación.

La reconversión neoliberal de la universidad es una meta falaz porque subordina el conocimiento –cuyo fin es el bienestar del ser humano– a las necesidades del poder y del dinero. En este sentido, es indispensable debatir las vías de una política universitaria deseable y posible. Para contribuir a este debate es necesario reflexionar sobre los objetivos que deben orientar el trabajo universitario y las consecuencias que de ello pueda derivarse para la organización académica, administrativa y de gobierno.